

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA



TRASLADO CIVIL



FECHA: 06 de abril de 2021

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL TRASLADO	INICIO TERMINO DEL TRASLADO	FIN TERMINO DEL TRASLADO
2018-00109-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	ELIS MARCELA QUIROGA NOVOA	LEONARDO ALFONSO ALFARO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	07/04/2021	09/04/2021
2016-00095-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSÉ ELDER CASTAÑEDA LINARES	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	07/04/2021	09/04/2021
2020-00068-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JAIR QUITIAN CÁRDENAS	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	07/04/2021	09/04/2021
2018-00012-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LIBARDO BOBADILLA RINCÓN	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	07/04/2021	09/04/2021
2018-00068-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	DARWIN GERMAN OLARTE DUCUARA - OTRO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	07/04/2021	09/04/2021

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Castilla la Nueva, Meta, en fecha 06 de abril de 2021, se fija el presente traslado por el término de tres (03) días, de conformidad con el Artículo 110 del Código General del Proceso, al inicio de la jornada laboral del Despacho.

ALBA MILENA ORTIZ BLANCO
Secretaria

50150-4089-001

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA**

Firmado Por:

ALBA MILENA ORTIZ BLANCO

SECRETARIO

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE CASTILLA LA NUEVA-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b1131564f6f3e52682840954728d788fe408985bd88808927b613f5c81750e2**

Documento generado en 06/04/2021 08:15:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

50150-4089-001